

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 8 de agosto de 1994, por la que se establece el Régimen de Suplencias Temporales en los Servicios Centrales de la Consejería, durante el período comprendido entre el 10 y el 28 de agosto de 1994.

Con carácter temporal, limitado al mes de agosto de 1994, se hace necesario establecer un régimen de suplencias con objeto de evitar la paralización de los órganos administrativos durante el período vacacional.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades de dirección atribuidas por el artículo 39.1 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO

Primero: Con carácter temporal, durante el mes de agosto de 1994 el Viceconsejero y el Secretario General Técnico serán suplidos de la siguiente forma:

a) En el período comprendido entre el 10 y el 14 de agosto por el Director General de Juventud.

b) En el período comprendido entre el 15 y el 21 de agosto por el Director General de Deportes.

c) En el período comprendido entre el 22 y el 28 de agosto por el Director General de Bienes Culturales.

Segundo: Los Directores Generales serán suplidos entre sí de acuerdo con los períodos establecidos en el punto anterior.

Tercero: La suplencia temporal se extenderá al ejercicio de todas las competencias que correspondan como propias al titular de órgano por el que en cada caso se actúa, así como a aquellas competencias que se ejerzan por delegación.

Cuarto: La circunstancia de la suplencia deberá hacerse constar expresamente en la firma de los actos que se dicten en virtud de la misma.

Quinto: La presente Orden surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de agosto de 1994

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE SALUD**

RESOLUCION de 4 de agosto de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de las Resoluciones emitidas por la Dirección-Gerencia del Hospital Virgen de las Nieves, de Granada, por las que se hacen públicas diversas peticiones solicitando la concesión del Servicio de Bar-Cafetería de diversos Centros del Hospital. (PD. 2611/94).

Por parte del Director-Gerente del Hospital «Virgen de las Nieves» de Granada se han dictado las Resoluciones que se acompañan a la presente Resolución, acerca de peticiones solicitando la concesión del servicio de bar-cafetería de diversos Centros del citado Hospital, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 36 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por ello y en virtud de las facultades que tengo conferidas:

RESUELVO

Ordenar la publicación de las Resoluciones del Director Gerente del Hospital «Virgen de las Nieves», de Granada, que se acompañan a la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos establecidos en el artículo 100, del Decreto 276/1987 de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de Andalucía, y referido al art. 36 de la Ley 5/1986.

Sevilla, 4 de agosto de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de la Dirección Gerencia del Hospital «Virgen de las Nieves» de Granada, por la que se hace pública la petición de D. Miguel Leyva Fernández, solicitando la concesión del Servicio de Bar-Cafetería del Centro Materno-Infantil del Hospital «Virgen de las Nieves».

De conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Decreto 276/87, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de Andalucía, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución 26/93 de 30 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en los Directores Gerentes de los Hospitales en materia de Contratación Administrativa, se hace público lo siguiente:

1.º El pasado 10 de mayo de 1994, D. Miguel Leyva Fernández presentó en la Dirección Gerencia del Hospital «Virgen de las Nieves» de Granada, petición por la que se solicita el otorgamiento de la concesión de dominio del Servicio de Bar-Cafetería del Centro Materno e Infantil de este Hospital.

2.º Cualquier persona física o jurídica no incura en alguna de las prohibiciones para contratar con la Administración previstas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, puede formular petición alternativa en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que deberá ser remitida al Hospital «Virgen de las Nieves», Avda. Fuerzas Armadas núm. 2, 18014 Granada.

3.º Plazo de Concesión: Cinco anualidades.

4.º Al término de los treinta y cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, se procederá al estudio de las ofertas

presentadas por la Mesa de Contratación del Hospital, reunida a tal efecto en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del Hospital «Virgen de las Nieves».

5.º Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 23 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Angel Ortega Moreno.

RESOLUCION de la Dirección Gerencia del Hospital «Virgen de las Nieves» de Granada, por la que se hace pública la petición de D. Miguel Leyva Fernández, solicitando la concesión del Servicio de Bar-Cafetería del Centro Edificio de Gobierno del Hospital «Virgen de las Nieves».

De conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Decreto 276/87, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de Andalucía, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución 26/93 de 30 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en los Directores Gerentes de los Hospitales en materia de Contratación Administrativa, se hace público lo siguiente:

1.º El pasado 10 de mayo de 1994, D. Miguel Leyva Fernández presentó en la Dirección Gerencia del Hospital «Virgen de las Nieves» de Granada, petición por la que se solicita el otorgamiento de la concesión de dominio del Servicio de Bar-Cafetería del Centro Edificio de Gobierno de este Hospital.

2.º Cualquier persona física o jurídica no incura en alguna de las prohibiciones para contratar con la Administración previstas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, puede formular petición alternativa en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que deberá ser remitida al Hospital «Virgen de las Nieves», Avda. Fuerzas Armadas núm. 2, 18014 Granada.

3.º Plazo de Concesión: Cinco anualidades.

4.º Al término de los treinta y cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, se procederá al estudio de las ofertas presentadas por la Mesa de Contratación del Hospital, reunida a tal efecto en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del Hospital «Virgen de las Nieves».

5.º Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 23 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Angel Ortega Moreno.

RESOLUCION de la Dirección Gerencia del Hospital «Virgen de las Nieves» de Granada, por la que se hace pública la petición de D. Antonio Fernández Santoyo, solicitando la concesión del Servicio de Bar-Cafetería de Personal del Centro Médico Quirúrgico del Hospital «Virgen de las Nieves».

De conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Decreto 276/87, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de Andalucía, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución 26/93 de 30 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en los Directores Gerentes de los Hospitales en materia de Contratación Administrativa, se hace público lo siguiente:

1.º El pasado 12 de abril de 1994, D. Antonio Fernández Santoyo en representación de la empresa

Hostelería Granada S.A., presentó en la Dirección Gerencia del Hospital «Virgen de las Nieves» de Granada, petición por la que se solicita el otorgamiento de la concesión de dominio del Servicio de Bar-Cafetería de Personal del Centro Médico Quirúrgico de este Hospital.

2.º Cualquier persona física o jurídica no incura en alguna de las prohibiciones para contratar con la Administración previstas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, puede formular petición alternativa en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que deberá ser remitida al Hospital «Virgen de las Nieves», Avda. Fuerzas Armadas núm. 2, 18014 Granada.

3.º Plazo de Concesión: Cinco anualidades.

4.º Al término de los treinta y cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, se procederá al estudio de las ofertas presentadas por la Mesa de Contratación del Hospital, reunida a tal efecto en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del Hospital «Virgen de las Nieves».

5.º Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 23 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Angel Ortega Moreno.

RESOLUCION de la Dirección Gerencia del Hospital «Virgen de las Nieves» de Granada, por la que se hace pública la petición de D. Antonio Fernández Santoyo, solicitando la concesión del Servicio de Bar-Cafetería de Público del Centro Médico Quirúrgico del Hospital «Virgen de las Nieves».

De conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Decreto 276/87, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de Andalucía, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución 26/93 de 30 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en los Directores Gerentes de los Hospitales en materia de Contratación Administrativa, se hace público lo siguiente:

1.º El pasado 12 de abril de 1994, D. Antonio Fernández Santoyo, en representación de la empresa Hostelería Granada S.A., presentó en la Dirección Gerencia del Hospital «Virgen de las Nieves» de Granada, petición por la que se solicita el otorgamiento de la concesión de dominio del Servicio de Bar-Cafetería de Público del Centro Médico Quirúrgico de este Hospital.

2.º Cualquier persona física o jurídica no incura en alguna de las prohibiciones para contratar con la Administración previstas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, puede formular petición alternativa en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que deberá ser remitida al Hospital «Virgen de las Nieves», Avda. Fuerzas Armadas núm. 2, 18014 Granada.

3.º Plazo de Concesión: Cinco anualidades.

4.º Al término de los treinta y cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, se procederá al estudio de las ofertas presentadas por la Mesa de Contratación del Hospital, reunida a tal efecto en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del Hospital «Virgen de las Nieves».

5.º Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 23 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Angel Ortega Moreno.

AYUNTAMIENTO DE MURTAS (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2373/94).

El Ayuntamiento de Murtas anuncia pública subasta relativa a la ejecución de las obras de rehabilitación de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil.

- Plazo de ejecución del contrato: Dieciocho meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

- Tipo que sirve de base a la licitación: 72.384.047 pesetas (setenta y dos millones trescientas ochenta y cuatro mil cuarenta y siete pesetas).

- Plazo y horas en que podrán presentarse proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Las proposiciones pueden presentarse en los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, de nueve a catorce horas.

- Apertura de ofertas en acto público: El vigésimo primer día hábil siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, 12 horas.

- Fianzas exigidas:

A) Fianza provisional: El 2% del tipo de la subasta o séase la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y una peseta (1.447.681 pesetas).

B) Fianza definitiva: El 4% de la cantidad importe del remate.

Las fianzas deben constituirse en la Caja de la Corporación contratante, admitiéndose el aval bancario como medio de garantía para constituir la fianza definitiva.

- Proposición económica: La proposición económica que formulen los contratistas se presentarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso deberá hallarse escrito, Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de rehabilitación de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil.

La proposición económica se ajustará al modelo siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D: domiciliado en
 calle núm.,
 actuando en nombre propio (o de),
 cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaño) enterado del proyecto, presupuesto, y Pliego de Condiciones que han de regir para la adjudicación en pública subasta de las obras de rehabilitación de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil, acepta de forma incondicional las cláusulas, declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración,

y se compromete a ejecutarlas por la cantidad de
 (en letra y cifras) ptas.

Fecha y firma del proponente.

- Documentos que obligatoriamente deberán acompañar a la proposición económica en sobre aparte y cerrado:

A) Los que acrediten la personalidad del contratista.

B) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

C) Los que acrediten la clasificación del contratista: Grupo C-Subgrupo 2-contrato categoría C.

Murtas, 6 de julio de 1994.- El Alcalde, Cecilio Martín Morón.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la adjudicación del Proyecto de Reposición de Infraestructuras. Actuaciones en Barrios, Calles Tetuán y Velázquez.

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el 29 de julio de 1994, acordó declarar válido el concurso público convocado para la licitación de las obras del Proyecto de Reposición de Infraestructuras. Actuaciones en Barrios: calles Tetuán y Velázquez, y adjudicar el mismo a la Unión Temporal de Empresas Martín Casillas, S.L. Codesosa, S.L., por precio de 132.189.744 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de agosto de 1994.- El Secretario de la Gerencia, P.D.

ANUNCIO.

La Excma. Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 28 de julio de 1994, acordó declarar válido el concurso público convocado para la licitación de las obras del Proyecto de Pavimentación de las Barriadas La Romería, El Cantábrico y Santa Mónica, y adjudicar el mismo a la Unión Temporal de Empresas Tubeconsa-Modemar, por precio de 50.325.220 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de agosto de 1994.- El Secretario de la Gerencia, P.D.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre juego de suerte, erivite o azar (SE/10/94 M.).

Incoado expediente sancionador SE/10/94 M., a D. Francisco Moreno Díaz, y dictado por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la correspondiente Resolución, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución, quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sito en Avda. de la Palmera 24, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador núm. SE/10/94 M., seguido a D. Francisco Moreno Díaz, con domicilio en Gines (Sevilla), c/ Carlota Vega 9.

Resultando: Que con fecha 31.5.94 el Instructor del expediente sancionador de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2) de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).